INFORMACION GENERAL	
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHIA
OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CON MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA TENIENDO EN CUENTA LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER DIRIGIDA A TREINTA Y OCHO (38) ESTUDIANTES DE GRADO (UNDÉCIMO 11°), PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA– BOYACÁ, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027.
PRESUPUESTO OFICIAL	DOCE MILLONES DOSCIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($12.292.000) M/CTE
PLAZO	DOS (02) MESES Y VEINTE (20) DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
N° DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	202604001 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2026
FUNCIONARIO QUE REALIZA LA SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Covarachía con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto

nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

A continuación, se procede a desarrollar cada una de las disposiciones contenidas en la normatividad citada, así como las contenidas en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Municipal de Covarachía Boyacá, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos aplicables, con autonomía administrativa y presupuestal.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de Covarachía , como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde Municipal, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

El artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Acalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

Dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para suplir las necesidades de la administración, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal.

Que el artículo 315 Constitucional establece como una de las funciones del alcalde municipal la de dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Administración Municipal, en cumplimiento de los lineamientos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal mejor es posible 2024-2027, propende por el fortalecimiento del sector educativo mediante la implementación de estrategias que incentiven el mejoramiento de la calidad académica de los estudiantes. En este sentido, se busca promover acciones orientadas a la preparación integral de los educandos para la presentación de la prueba ICFES, como mecanismo para elevar los niveles de desempeño, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y contribuir al desarrollo social y educativo del municipio.

Que la contratación de una empresa especializada en la preparación para la prueba ICFES reviste gran importancia, en razón a su enfoque técnico y experiencia específica en este tipo de procesos formativos. Estas entidades cuentan con un conocimiento integral de la estructura del examen, los tipos de preguntas y las competencias a evaluar, lo que les permite diseñar programas académicos, metodologías de enseñanza y material didáctico actualizado, orientado al fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes.

Así mismo, ofrecen herramientas como simulacros tipo ICFES, guías de estudio, seguimiento al desempeño académico y análisis de resultados, que contribuyen a una preparación estructurada e integral, superando el simple refuerzo de contenidos, y promoviendo el desarrollo de competencias interpretativas, argumentativas y propositivas en los estudiantes.

Que, adicionalmente, este tipo de acompañamiento no solo fortalece el componente académico, sino que también brinda orientación vocacional y apoyo en el manejo de factores emocionales asociados a la presentación de la prueba, tales como el estrés y la ansiedad. Lo anterior permite que los estudiantes afronten el examen con mayor seguridad y confianza.

En consecuencia, una preparación adecuada incide directamente en el mejoramiento de los resultados en la prueba ICFES, ampliando las oportunidades de acceso a la educación superior y contribuyendo al cumplimiento de los proyectos de vida de los estudiantes, en concordancia con los fines sociales del Estado y el fortalecimiento del sector educativo en el municipio.

Es por todo lo anterior que el Municipio de COVARACHIA requiere suscribir un contrato de servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con las actividades señaladas en el presente estudio y del cual se generará un contrato cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CON MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA TENIENDO EN CUENTA LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER DIRIGIDA A TREINTA Y OCHO (38) ESTUDIANTES DE GRADO (UNDÉCIMO 11°), PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA– BOYACÁ, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027**. el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia

Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. OBJETO DEL CONTRATO

2.1. Descripción del Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICO PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO CON MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA TENIENDO EN CUENTA LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER DIRIGIDA A TREINTA Y OCHO (38) ESTUDIANTES DE GRADO (UNDÉCIMO 11°), PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA– BOYACÁ, EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE 2024/2027

2.2. Clasificación UNSPSC (cuarto Nivel)

CÓDIGOS UNSPC	DETALLE
86141501	Servicios de Asesorías Educativas
60105202	Materiales de Enseñanza de Habilidades de Estudio
60205203	Materiales de Enseñanza de preparación de Exámenes

2.3. Tipo de Contrato

Contrato de prestación de servicios, mínima cuantía

2.4. ESPECIFICACIONES TÉNICAS

ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1.	**(GRADO 11°): Tres (03) cartillas full color,** con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias (MBE) las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. Dirigido a un grupo promedio de (38) estudiantes focalizados **pertenecientes a la institucion educativa San Luis Beltran del municipio de Covarachia – Boyacá.** Que contienen para cada uno de los estudiantes, una cantidad de (03) cuadernillos por alumno y un número de 32 preguntas mínimas por Cuadernillo para los grados (11°), las cuales evaluaran como mínimo las áreas. Ciencias Naturales, matemáticas, Lenguaje, Sociales e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. **Tres cartillas x 38 estudiantes = 114**	**114**

2.	**(GRADO 11°);** Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. **DOS (02) Simulacros, divididos en (2) folletos,** dirigido a un grupo promedio de (38) estudiantes de grado (11°), **pertenecientes a la institución educativa San Luis Beltran del municipio de Covarachía – Boyacá.** Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Dos simulacros x 02 folletos = 04 folletos x 38 estudiantes = 152 folletos**. Para un total de (152) folletos.**	**152**
3.	**(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial;** siete (07) sesiones, para (38) estudiantes. Concentrados en UN (01) Grupo, **Grupo 01**, (38) estudiantes focalizados de grado (11°), **pertenecientes a la institución educativa San Luis Beltrán del municipio de Covarachía – Boyacá.** en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (35) horas por grupo de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. **Para un total de (38) estudiantes beneficiados en UN (01) grupo de trabajo x (07) Sesiones.**	**7**

Que el plan de desarrollo municipal "MEJOR ES POSIBLE 2024- 2027", se establece lo siguiente:

Sector	Sector educación
Producto	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o técnica
Objetivo	Incluye el desarrollo de estrategias diferentes a las de apoyo financiero para ampliar la cobertura de la educación superior o terciaria cursos PREICFES
Meta del producto	Implementar un programa anual durante el periodo de gobierno

SOPORTE DE RESULTADOS EN PLATAFORMA.

El procesamiento de sus resultados se hará bajo estimativos estadísticos ajustados al de pruebas estandarizadas, los cuales valorarán el desempeño académico de cada uno de los estudiantes y también mostrarán el nivel académico de su colegio, en comparación con el nivel de los colegios que junto con ustedes presentaron la misma prueba. El acceso a los resultados se hará, a través de la plataforma elaborada y suministrada por el contratista, mediante unos datos de acceso (Usuario y Contraseña) que la empresa le proporcionará al inicio del proceso. Estos resultados le permitirán hacer un seguimiento exhaustivo a cada uno de los estudiantes, por pruebas, áreas, preguntas (incluso a cada una de las respuestas de cada estudiante), lo cual le permitirá detectar fortalezas y debilidades a nivel grupal e individual.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Institución Educativa San Luis Beltrán del Municipio de Covarachía	**Grado 11°**
Número de Estudiantes Beneficiados	**38**

Fecha de Finalización: Antes del 26 de julio, aplicación de la prueba saber 11° 2026.

Duración: 36 horas efectivas + 18 Horas de simulacros + 1 Capacitación docente *(valor agregado)* con duración de 1 hora y que se realizara durante el tiempo de ejecución según cronograma establecido por el supervisor del contrato.

3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR O A REALIZAR

3.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3) Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral, salud, pensión, ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).
4) Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.
5) Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.
6) Expedir oportunamente los documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
7) Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento

a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el supervisor de ser el caso.

8) Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO las actas presentadas por el proponente elegido, quien deberá adicionalmente allegar los documentos requeridos por la Secretaria de hacienda para efectuar dicho pago.
9) Actuar de tal modo que, por causas imputables a la entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse
10) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

3.2. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia:

1) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos previstos en la Invitación y demás Documentos del proceso.
4) Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5) Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7) Informar inmediatamente al municipio cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8) Comunicarle inmediatamente al municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
9) Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
10) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

11) Informar a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
12) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (Art. 50 Ley 789 de 2002).

3.3. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, con la descripción y la cantidad requerida en relación al objeto contractual.
2. Garantizar el suministro del material educativo y el desarrollo de cada una de las actividades a desarrollar en la presente propuesta en la institución educativa del municipio asumiendo transporte y asegurando la entrega por su cuenta y riesgo y a todo costo, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo, en la calidad y cantidades acordadas.
3. Realizar cronograma de actividades con el respectivo Rector o encargado.
4. Garantizar las sesiones de entrenamiento presencial, dirigido a estudiantes de grado undécimo de la institución educativa del municipio.
5. Presentar reporte y análisis de manera escrita al igual que en la plataforma creada por el contratista los resultados de las pruebas al municipio, institución, grado, área y estudiante.
6. Entregar al Supervisor certificación del rector de la institución educativa de recibido a satisfacción del material y análisis de resultados de las pruebas.
7. Inscripción de la institución y de los estudiantes a través de un asesor quien les devolverá el listado de los estudiantes con los respectivos códigos y contraseñas asignados a cada estudiante e institución a fin de identificarlos en el sistema para la consulta exitosa de resultados.
8. Aplicación de la prueba de evaluación continua en la institución, según cronograma convenido por las partes.
9. Adelantar los cursos de sesiones de entrenamiento y preparación en las sesiones.
10. Suministrar los materiales como cuadernillo para grado 11, cuadernillo cuatro cuerpos a los estudiantes de grado undécimo de la institución educativa del municipio de Covarachía.
11. Reporte de soporte de resultados en plataforma establecida por el contratista.

12. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. **Lugar de Ejecución**

La ejecución del contrato se llevará a cabo, en el Municipio de Covarachía- Boyacá Institución Educativa San Luis Beltrán

5. Forma de Pago

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: un (1) Único pago al finalizar la prestación del servicio y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

6. **Solución de Controversias:**

Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de: **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($12.292.000,00).** De acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1	(GRADO 11°): Tres (03) cartillas full color, con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias (MBE) las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. Dirigido a un grupo promedio de	114	$ 8.000,00	$ -	$ 912.000,00

	(38) estudiantes focalizados pertenecientes a la institución educativa San Luis Beltran del municipio de Covarachía – Boyacá. Que contienen para cada uno de los estudiantes, una cantidad de (03) cuadernillos por alumno y un número de 32 preguntas mínimas por Cuadernillo para los grados (11°), las cuales evaluaran como mínimo las áreas. Ciencias Naturales, matemáticas, Lenguaje, Sociales e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Tres cartillas x 38 estudiantes = 114 Cartillas					
2	(GRADO 11°); Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. Que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. DOS (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, dirigido a un grupo promedio de (38) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a la institucion educativa San Luis Beltran del municipio de Covarachia – Boyacá. Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Dos simulacros x 02 folletos = 04 folletos x 38 estudiantes = 152 folletos. Para un total de (152) folletos.	152	$ 15.000,00	$ -	$ 2.280.000,00	

3	(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial; siete (07) sesiones, para (38) estudiantes. Concentrados en UN (01) Grupo, Grupo 01, (38) estudiantes focalizados de grado (11°), pertenecientes a la institución educativa San Luis Beltrán del municipio de Covarachía – Boyacá. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (35) horas por grupo de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de (38) estudiantes beneficiados en UN (01) grupo de trabajo x (07) Sesiones.	7	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 9.100.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (19%)					**$ 12.292.000,00**

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será de: Dos (02) Meses y Veinte (20) Días A Partir De La Firma Del Acta De Inicio

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Covarachia cuenta para el desarrollo del presente proceso de selección con Certificado de Disponibilidad Presupuestal como se relaciona a continuación:

No. CDP	Cuenta	Nombre	Valor

202604001	232020200904-124103-16-2202005	Servicios para la comunidad, sociales y personales - Pruebas Saber - FTE: SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Educación - PROG: Calidad y fomento de la educación superior - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria.	$ 12.292.000
TOTAL			**$ 12.292.000**

10. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Covarachia - Boyacá revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Covarachia - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segmento o mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio de Covarachia - Boyacá aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El proponente debe ser una persona natural, jurídica o de figura asociativa, que según la actividad económica registrada ante la cámara de comercio sea compatible con el objeto del presente proceso, legalmente constituida y que acredite la documentación necesaria a efectos de proceder a la celebración del correspondiente contrato, se exigirán los siguientes documentos, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, así como al valor del contrato y lo anotado en el análisis del sector económico:

Estructura y diseño de los planes de preparación por grupo de trabajo para (11°).

ÁREA	Sesiones	No. Horas	Total
MATEMÁTICAS	2	5	10
LECTURA CRÍTICA	1	5	05
SOCIALES	2	5	10
CIENCIAS NATURALES (QUÍMICA)	1	5	05
INGLÉS	1	5	05
TOTAL	07	5	35

11. CAPACIDAD JURIDICA

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS (NACIONAL O EXTRANJERA)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el oferente. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo 1) suscrita por el representante legal. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de la propuesta.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal. Para el caso de los oferentes plurales se deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.
Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN, con fecha de impresión actualizada.	Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN. Para el caso de los oferentes plurales (consorcio, unión temporal) se deberá allegar copia del RUT para cada uno de los miembros, con fecha de impresión actualizada.
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedida por la Contraloría General de la Nación, no mayor a 30 días.	Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de la entidad proponente (persona jurídica) y del Representante legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.

Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente, no mayor a 30 días.	Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el oferente, no mayor a 30 días.	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional para el Representante Legal, no mayor a 30 días. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Copia de la Libreta Militar del oferente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Copia de la Libreta Militar del representante legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Para el caso de oferentes plurales se deberá allegar este requisito para cada uno de los miembros.
Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio renovado y vigente año 2026, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado al año 2026, vigente y en firme, conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. FACULTADES EXPRESAS POR LIMITACIONES ESTATUTARIAS: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, para desarrollar el contrato o para ejercer cualquiera de las actividades relacionadas directa o indirectamente, se deberá allegar las respectivas autorizaciones para suscribir el contrato, obligarse y en general ejecutar todas las actividades inherentes. Para acreditar lo anterior se deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta Directiva, o en su defecto certificado del secretario de la Junta según sea el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para suscribir el contrato. En el caso de proponentes que se presenten como estructura plural (consorcio o unión temporal) debe aportarse el documento de conformación, en el cual debe constar la participación porcentual de cada uno de los miembros, la modalidad de asociación, las actividades que ejecutarán cada uno de los miembros, la representación legal. La duración de la persona jurídica u oferentes plurales debe ser por lo menos por el plazo del contrato y 1 año más. En el evento en que el proponente plural este conformado por personas naturales en calidad de profesión liberal, no estarán obligados a presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta copia del diploma, acta de grado, vigencia de la tarjeta o matricula profesional expedida por la autoridad correspondiente y

	adicionalmente un oficio que se presenta en dicha calidad (profesión liberal).**Nota 1:** Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
Copia del pago de las planillas de seguridad social integral de los últimos seis (06) meses y/o certificados de afiliación a seguridad social integral y/o Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2).	Certificado firmado por el representante legal y/o el contador donde se acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social integral (Salud, pensión, Riesgos Laborales y aportes Parafiscales) durante los últimos seis (06) meses. En caso de que el certificado sea firmado por el contador se debe allegar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes del mismo (Anexo 2) Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Declaración juramentada sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, suscrita por el oferente (Anexo 3).	Declaración juramentada de que la persona jurídica y su representante legal, no se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad, de multas y sanciones que le impidan la contratación con entidades estatales, la misma debe estar suscrita por el representante legal. (Anexo 3). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Compromiso de Transparencia suscrito por el oferente (Anexo 4)	Compromiso de Transparencia suscrito por el representante Legal (Anexo 4). Si se trata de oferentes plurales, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para el oferente plural y cada uno de sus miembros.
Propuesta Económica suscrita por el oferente VER INVITACIÓN PUBLICA CAPITULO 5 NUMERAL 1, DILIGENCIAR ANEXO (Anexo 5)	Propuesta Económica suscrita por el representante legal (Anexo 5)
	CERTIFICADOS
Certificado de registro de obras literarias derechos de autor del material a suministrar, con la asignación del ISSN, / ISBN.	Certificado de registro de obras literarias derechos de autor del material a suministrar, con la asignación del ISSN, / ISBN.
El contratista deberá certificar y demostrar que el material suministrado cuenta con el	El contratista deberá certificar y demostrar que el material suministrado cuenta con el diseño o respaldado por un grupo de investigación avalado por MINCIENCIAS.

diseño o respaldado por un grupo de investigación avalado por MINCIENCIAS.	

12. REQUISITOS TÉCNICOS

12.1. EXPERIENCIA

12.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

- El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de dos (02) contrato cuyo objeto contemple la formulación y/o asesoría de preicfes, donde la sumatoria de los contratos expresados en S.M.L.V sea igual o superior al presupuesto oficial, suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente liquidados.
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación y/o de recibo final, no se aceptan contratos en ejecución.

12.1.2. EXPERIENCIA EXPECIFICA:

- El proponente deberá acreditar su experiencia especifica mediante la presentación de tres (03) contratos cuyo objeto contemple la prestación del servicio para el entrenamiento, suministro de material de apoyo de evaluación para la preparación de las pruebas icfes o pruebas saber, donde el valor expresado en S.M.L.V. de cada contrato aportado sea igual o superior al presupuesto oficial.
- Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar copia del contrato y/o certificación y acta de liquidación y/o de recibo final, no se aceptan contratos en ejecución.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- ✓ Razón social o nombre de la empresa contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- ✓ Valor ejecutado

- ✓ Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- ✓ Dirección y Teléfono del Contratante
- ✓ Cumplimiento.

NOTA: No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo.

El proponente debe acreditar la experiencia solicitada, aportando copia y/o certificado de los contratos y acta de liquidación; de igual manera copia y/o certificado de las facturas expedidas por la DIAN según la Res. 0042 de 2020.

12.2. EQUIPO DE TRABAJO NECESARIO

12.2.1. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

PERFIL Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES DE APOYO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR:

N°	Profesional Propuesto	Experiencia General	Alcancé del profesional
1.	**Área de Matemáticas:** Un (01) Profesional licenciado en el área de Matemáticas, o en el campo de la Ingeniería. Con especialización o maestría.	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **Matemáticas,** curso orientado a los estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.
2.	**Área de Lectura Crítica:** Un (01) Profesional licenciado en el área de lengua castellana. Con especialización o maestría.	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **lectura Crítica,** curso orientado a los estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.
3.	**Área de Ciencias Sociales:** Un (01) Profesional licenciado en el área de Ciencias	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **Ciencias Sociales,** curso orientado a los

	Sociales. Con especialización o maestría.	partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.
4	**Área de Inglés:** Un (01) Profesional licenciado en el área de inglés, o en el campo de idiomas modernos. Con especialización o maestría.	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **inglés,** curso orientado a los estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.
5.	**Área Ciencias Naturales – Química:** Un (01) Profesional en Química, o licenciado en Ciencias Naturales. Con especialización o maestría.	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **Ciencias Naturales – Química,** curso orientado a los estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.
6	**Área Ciencias Naturales – Biología:** Un (01) Profesional en Biología, o licenciado en Ciencias Naturales. Con especialización o maestría.	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **Ciencias Naturales – Biología,** curso orientado a los estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.
7.	**Área Ciencias Naturales –Física:** Un (01) Profesional en Física, o en el campo de las ciencias de la Física. Con especialización o maestría.	Experiencia certificada en el sector educativo con certificación de la entidad contratante y/o copia del contrato o acta de liquidación, como mínima de Tres (3) años, contados a partir de la culminación de materias según certificación de la respectiva Institución Educativa donde curso las materias y/o fotocopia del diploma de grado o acta de grado.	Apoyar las actividades relacionadas para la ejecución del Curso de entrenamiento presencial, como profesional del área de **Ciencias Naturales –Física,** curso orientado a los estudiantes de grado 11°, de acuerdo a la población beneficiada del objeto contractual.

El contratista deberá presentar relación de personal ofertado para la ejecución de las obligaciones del contrato; con sus respectivas hojas de vida formato único función Pública DAFP, que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Soportes de formación (certificaciones de estudio, diplomas y/o acta de grado).
- Soportes de la experiencia General (certificaciones laborales con la información completa que permita a la Entidad verificar la experiencia requerida para el presente proceso).
- Soportes de la experiencia Especifica (certificaciones laborales con la información completa que permita a la Entidad verificar la experiencia requerida para el presente proceso)

13. ANALISIS DEL SECTOR

El municipio de Covarachia en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: La entidad requiere de una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad para ejecutar acciones para el mejoramiento de la calidad educativa por medio de la implementación de competencias y habilidades teórica practicas a través de capacitación, entrenamiento y suministro de material de apoyo de evaluación continua con los nuevos lineamientos en pruebas saber. dirigida al grado 11°, pertenecientes a las instituciones educativas del municipio de Covarachia – Boyacá, para lo cual debe cumplir con el perfil profesional y de experiencia exigidos por el municipio.

Este tipo de contratos se viene desarrollando desde años anteriores, los cuales fueron ejecutados satisfaciendo el objetivo propuesto, en el plazo establecido.

El tipo de remuneración para la prestación del servicio se establece en un valor fijo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los costos de las actividades a desarrollar fueron validados atendiendo los criterios de razonabilidad y de mercado, en similares condiciones a los desarrollados por otras entidades públicas, el valor estimado del contrato deviene razonable, suficiente y proporcionado teniendo en cuenta el objeto del contrato y la experiencia solicitada.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
1		114	$ 8.000,00	$ -	$ 912.000,00

	(GRADO 11°): Tres (03) cartillas full color, con preguntas diseñadas bajo el modelo basado en evidencias (MBE) las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. Dirigido a un grupo promedio de (38) estudiantes focalizados pertenecientes a la institución educativa San Luis Beltran del municipio de Covarachía – Boyacá. Que contienen para cada uno de los estudiantes, una cantidad de (03) cuadernillos por alumno y un número de 32 preguntas mínimas por Cuadernillo para los grados (11°), las cuales evaluaran como mínimo las áreas. Ciencias Naturales, matemáticas, Lenguaje, Sociales e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Tres cartillas x 38 estudiantes = 114 Cartillas				
2	(GRADO 11°); Simulacros, divididos en (2) folletos, impresión digital a dos tintas. Que contienen para grado (11°), un número mínimo de 120 preguntas por folleto, tanto en la primera sesión como la segunda sesión de cada simulacro. Las preguntas deben estar distribuidas en los diferentes niveles estandarizados para tal fin, entiéndase: Bajo, Básico, Alto y Superior. Bajo el Modelo de medición Rasch. DOS (02) Simulacros, divididos en (2) folletos, dirigido a un grupo promedio de (38) estudiantes de grado (11°), pertenecientes a la institucion educativa San Luis Beltran del municipio de Covarachia – Boyacá. Cuadernillos que evaluaran como mínimo las siguientes áreas. Ciencias naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. De acuerdo a los estándares y lineamientos del MEN. Hojas de respuestas personalizadas por estudiante, colegio, grado y salón. Cuadernillos con soportes de resultados en plataforma creada por el contratista. Cada suministro y aplicación en cada institución educativa. Dos simulacros x 02 folletos = 04	152	$ 15.000,00	$ -	$ 2.280.000,00

	folletos x 38 estudiantes = 152 folletos. Para un total de (152) folletos.				
3	(GRADO 11°): Curso de entrenamiento presencial; siete (07) sesiones, para (38) estudiantes. Concentrados en UN (01) Grupo, Grupo 01, (38) estudiantes focalizados de grado (11°), pertenecientes a la institución educativa San Luis Beltrán del municipio de Covarachía – Boyacá. en jornada a convenir entre las partes. con una intensidad de (35) horas por grupo de trabajo, cada sesión tendrá una intensidad de 05:00 horas. Donde se entrenarán con profesionales activos en el ejercicio pedagógico y didáctico con una amplia experiencia en la preparación de estudiantes en pruebas saber. A través de la combinación de estrategias teórico - prácticas desde el aprendizaje significativo en las áreas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Sociales, Lenguaje e inglés. Desarrollando Preguntas por competencias de acuerdo los estándares y lineamientos implementados por el ICFES. Ofreciendo a los estudiantes claves de lectura e interpretación de cuestionamientos inmersos en cada una de las áreas, tratando temas como competencias, ámbitos, habilidades del pensamiento, comprensión lectora, nivel de dificultad, etc, con miras de generar un proceso activo de mejora en la prueba Saber. Para un total de (38) estudiantes beneficiados en UN (01) grupo de trabajo x (07) Sesiones.	7	$ 1.092.436,97	$ 207.563,03	$ 9.100.000,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (19%)					**$ 12.292.000,00**

ASPECTOS ECONÓMICOS: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de prestación de servicio cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de prestación de servicio por invitación de mínima cuantía o por licitación.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CO1.PCCNT R.6649544	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA	$573.388.529
CO1.PCCNT R.46456402023	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES	PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS SABER PARA LOS GRADOS 3°, 5°, 7° Y 9° BAJO LA MODALIDAD GENERAL DE LÁPIZ Y PAPEL Y PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD BAJO LA MODALIDAD ELECTRÓNICA.	$17.448.932.101
CD-156-2013	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL OBJETO DE DESARROLLAR, IMPLEMENTAR, HACER ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN LA PREPARACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE ESTADO ICFES SABER 11 A LOS ESTUDIANTES DE GRADO 11 DE LAS	$34.400.000.00
		INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE TENJO.	

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
MS-CD-UP-003-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COVARACHIA	EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER. DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO (11°). PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE COVARACHIA DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA, BOYACÁ	$6.999.800.00

AMP-CD-CSP-019-2024	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEÓRICA PRACTICAS A TRAVÉS DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACIÓN CONTINUA CON LOS NUEVOS LINEAMIENTOS EN PRUEBAS SABER. DIRIGIDA A (60) ESTUDIANTES DE GRADO (DECIMO 10° Y UNDÉCIMO 11°), PERTENECIENTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE PANQUEBA DEL MUNICIPIO DE PANQUEBA–BOYACÁ	$13.999.000.00
PC-MT-SA-M-007-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBASOSA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE COMPETENCIAS A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA PARA GARANTIZAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN LAS PRUEBAS SABER ICFES	$33.854.000.00

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice la prestación del servicio de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ASIGANACION DE RIESGOS

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación.

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN							
RIESGO	**CATEGORIA DEL RIESGO (1 A 5)**	**IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)**	**VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)**	**ASIGNACION DEL RIESGO**	**Quien**	**Como**	**Periodicidad**
Riesgo de no inclusión en el Plan anual	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el	Verificando que el objeto del	Al momento de la elaboración

de adquisiciones de la entidad					estudio previo	contrato se encuentre incluido en el plan de compras	del estudio previo
Riesgo de indebida utilización de la modalidad de contratación	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección del contratista que establece la norma	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo de no describir claramente los servicios contratados	**3**	**3**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Establecer medidas que permitan cumplir el objeto contractual	Al momento de la elaboración del estudio previo
Riesgo en el diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el	**2**	**2**	**2**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que por la naturaleza, descripción y características del objeto se ajuste a la modalidad de selección	Al momento de la elaboración del estudio previo

cumplimiento de sus objetivos y metas						del contratista que establece la norma	
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA							
Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por norma	**1**	**1**	**3**	Entidad Contratante	Quien elabora el estudio previo	Verificando que los factores de escogencia del contratista que establece la norma estén acorde con los presentados por el contratista.	Al momento de la elaboración del estudio previo
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN							
Riesgo de que no se firme el contrato	**3**	**3**	**3**	El Contratista	Quien selecciona al contratista	Verificar que todos los documentos que forman parte del expediente contractual se suscriban por las partes	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se presenten las garantías	**1**	**1**	**1**	El Contratista	Supervisor del contrato	Verificar que el contratista constituya las garantías exigidas	Una vez se suscriba el contrato.

Riesgo de no publicación en el SECOP	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Verificar que la persona encargada de la publicación en el SECOP, cargue todos los documentos del proceso contractual.	Permanentemente y hasta tanto se verifique el cierre del expediente contractual.
Riesgo de que no se expida el Registro Presupuestal	**3**	**3**	**3**	Entidad contratante	Supervisor del contrato	Realizar la solicitud del Registro Presupuestal al funcionario de secretaria de hacienda	Una vez se firme el contrato
RIESGO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN							
Riesgo en el cumplimiento del servicio contratado	**4**	**4**	**4**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo de calidad del servicio	**4**	**4**	**4**	El contratista	Supervisor del contrato	Verificando el cumplimiento de los servicios contratados	Permanentemente durante el plazo de ejecución del contrato.
Riesgo Financiero (Devaluación	**2**	**2**	**2**	El Contratista	El contratista	Examinado el precio del peso	Permanente

o Revaluación)						colombiano	
Riesgos Laborales	**1**	**1**	**1**	El contratista	Supervisor del contrato	Cumplimiento de buenas prácticas respecto a los riesgos laborales del contratista dependiendo la naturaleza del servicio	Permanente
RIESGOS EN LA ETAPA DEL CIERRE							
Riesgo del no cierre del expediente contractual	**3**	**3**	**3**	La entidad contratante	El representante legal	El representante legal o su delegado una vez expiradas las garantías deberá dejar constancia del cierre del proceso en los términos del artículo 2.2.1.1.2.4.1. del Decreto 1082 de 2015	Permanente

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución de contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Impacto

Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante		Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad: Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1			4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2			5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3		5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

GARANTIA DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El municipio exigirá al contratista la constitución de una garantía en virtud de la naturaleza del objeto de la presente contratación, la cual cubra los siguientes amparos:

CLASE DE GARANTÍA	NOMBRE DE LA GARANTÍA	AMPAROS	VALOR DEL LA GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
Contrato de seguro contenido en una póliza adquirida ante una compañía de seguros legalmente constituida	CUMPLIMIENTO	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
		Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso,

constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14. SUPERVISIÓN Y CONTROL

Para garantizar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato que se suscriba entre la Entidad y el futuro contratista, se designará la supervisión y control del servicio al funcionario que se desempeñe como SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL quien tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
4. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
5. Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
7. Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
8. Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

GUILLERMO GARCIA SALAZAR
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó: Guillermo García Salazar /Secretario de Desarrollo Social
Revisó: Juan Esteban Pinzón/Asesor Jurídico y Contractual
Aprobó: Yolanda Salazar Sierra/Alcaldesa Municipal